

DPEV

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ESPACIOS VERDES

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

PARQUE DE MAYO

**OBRA: MEJORAMIENTO SECTOR SUROESTE AL LAGO:
DEMOLICIÓN, NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDA;
ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO**

AÑO: 2021


Ing. Agr. LISANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

La presente Contratación tiene por objeto la Provisión de Materiales; Manos de Obra y Equipos necesarios para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO SECTOR SUROESTE AL LAGO: DEMOLICIÓN, NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDA; ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO”** del “Parque de Mayo” de acuerdo a lo establecido en Memoria Descriptiva.

La Contratista deberá realizar los trabajos que se encuentran indicados en la presente Memoria, considerando que el desarrollo de las tareas constructivas no deberá entorpecer el funcionamiento normal del lugar.

La Contratista estará obligada a ejecutar las obras convenidas de tal manera que, a juicio de la Institución y su Inspección de Obra, los diferentes rubros resulten completos y adecuados a sus fines.

Tendrá por exigencia, extremar las medidas de seguridad para atenuar el impacto de la ejecución de los trabajos, así como lo inherente a la seguridad del personal que habita el mismo, durante el período que dure la ejecución de la obra. Por tanto, deberá planificar la misma, contemplando estas condiciones para cumplir con la premisa de evitar la interrupción de las actividades.

El plazo de ejecución de esta obra se establece en SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS y se computarán desde la fecha del Acta de Iniciación de los Trabajos, la que se oficiará dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato de Obra correspondiente.

El plazo de garantía de la obra será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, a partir de la fecha de la Recepción Provisional, durante el cual la Contratista queda responsable de la totalidad de los trabajos ejecutados, estando obligada a la reparación requerida por desperfectos y/o defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o de deficiencias en la ejecución de los trabajos.

En concepto de Fondo de Reparos para atender posibles daños o vicios ocultos, el Comitente retendrá de cada pago que se adeude al Contratista el cinco por ciento (5%), hasta que los trabajos estén terminados totalmente. Las sumas retenidas no devengarán intereses ni actualizaciones de ningún tipo a favor del Contratista. El total retenido será restituido al Contratista cuando haya transcurrido el Plazo de Garantía y el Inspector haya constatado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período, han sido corregidos.

Queda expresamente establecido que no se considerarán como imprevistos ni adicionales todos los trabajos que, a pesar de no estar indicados en la Memoria Técnica Descriptiva y Presupuesto, sean necesarios e indispensables realizar, o cumplir de acuerdo a las reales finalidades de los trabajos contratados, en consecuencia, los mismos deberán ser cumplimentados por la Contratista por su cuenta y exclusivo cargo sin tener derechos a reclamar ningún pago adicional.

El Contratista deberá realizar la verificación, ratificación y/o rectificación de las tareas descritas, para lo cual se programará una visita al sitio de las obras conjuntamente con la Inspección Técnica y tomará conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos. Por tanto, no podrá aducir desconocimiento de las características principales del lugar de emplazamiento y demás condicionantes tales como: provisión de energía eléctrica; agua;

Ing. Agr. **LEONARDO A. COVINELLI**
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

accesibilidad y otro elemento que pueda constituir un factor influyente en el justiprecio del monto de la oferta que integra la propuesta.

Los trabajos comprenden la provisión de materiales, mano de obra, máquinas, equipos, y todo cuanto sea necesario para la ejecución de las siguientes tareas:

DETALLES TÉCNICOS

1. TRABAJOS PREPARATORIOS:

Este ítem incluye los trabajos referentes a la preparación y limpieza de la zona de obras para el inicio de los trabajos; la instalación del obrador y sanitarios para el personal; instalación del depósito de materiales de la Contratista; cercos y vallados de protección para independizar el área a intervenir.

El Oferente deberá realizar las tareas necesarias de protección, especialmente en los sectores que deban permanecer en asepsia para evitar riesgos de contaminación y cualquier otro factor de riesgo; además tomará los recaudos necesarios para la prevención de accidentes que afecten tanto a personas como a bienes.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y abastecimiento de materiales a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

1.1. Construcción del Obrador, Depósitos de materiales, Sanitarios de personal:

La contratista deberá tomar conocimiento del lugar, emplazamiento de la obra y de la construcción existente, a fin de evaluar los trabajos a ejecutarse, ya que no se reconocerá ningún adicional bajo ningún concepto.

Para su personal, la empresa Contratista deberá instalar provisoriamente un sanitario químico y un obrador. Deberá mantener estas instalaciones en perfecto estado de higiene y asegurar la provisión de agua potable en abundancia.

1.2. Cierres de Obra:

Se deberá de realizar un cierre de obra que albergue el sector a intervenir. En todos los casos el cierre será de buen aspecto y a criterio de la Inspección satisfaciendo los requisitos que esta considere necesario en cuanto a su tipo y disposición. Debiendo ser lo suficientemente confiable como para soportar la totalidad del tiempo que demanda la construcción, las agresiones del clima y los cambios de posición que requieran los trabajos en la obra.

El vallado perimetral a ejecutar, se realizará con puntales que se empotrarán en la tierra y contarán con la altura necesaria como para soportar los paneles de cierre, evitando movimientos o alabeos por acción del viento o apoyo de cargas normales. Los mismos tendrán una longitud libre dependiendo del elemento de vallado o cierre propiamente dicho: placa fenólica, chapa plegada, malla metálica con tela de cerco de obra de propileno, etc.

Adosado a los puntales se colocará en toda la extensión del vallado, de forma tal que siempre este tenso y asegurado durante el tiempo que dure la obra. Para ello se deberá de utilizar, abrazadera, planchuelas, amarres, tornillos y todo aquel elemento necesario para tal fin.

También se deberá de prever en el desarrollo del vallado, un acceso de ingreso/egreso que permita la circulación de vehículos y personas. Teniendo en cuenta que todas las puertas que se coloquen en el cerco de obra deben abrir hacia adentro del predio para no entorpecer la circulación en la vía pública.

NOTA: Queda a cargo de la contratista detallar las especificaciones del vallado para ser aprobado por el personal de la DPEV, quien determinará acciones a seguir en cada caso.

1.3. Vigilancia de Obra:

La Contratista deberá mantener un eficaz servicio de vigilancia y seguridad en el predio y en los recintos de la obra, a su costo, y durante las 24 horas del día, en todo el transcurso de la obra previniendo así sustracciones y/o deterioros de materiales y de estructuras propias. Además, distribuirá la cantidad necesaria de fuentes de iluminación que permitan un efectivo alumbrado y vigilancia. Colocará luces indicadoras de peligro y tomará todas las medidas de precaución necesarias en aquellas partes que por su naturaleza o situación implican un riesgo potencial o que hagan posible que ocurran accidentes durante el transcurso de la obra, con el objeto de evitarlos.

1.4. Energía de Obra. Agua para la Construcción:

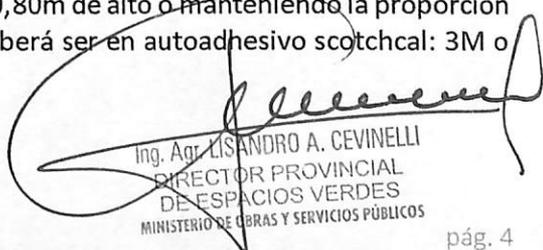
Para la construcción será obligación del Contratista efectuar las gestiones pertinentes ante la empresa prestataria del servicio, así como el pago de los derechos respectivos, para asegurar el suministro de agua necesaria para la construcción, debiendo en todos los casos asegurar la provisión normal de agua de la red de acuerdo con las normas de dicha empresa o ente. En todo lugar de trabajo que así se requiera, el Contratista deberá proporcionar recipientes para almacenamiento de agua, en buen estado y de capacidad adecuada, con sus correspondientes grifos de abastecimiento, mangueras, baldes, etc. Se deberá mantener seca el área circundante, con el objeto de evitar anegamientos, daños a las obras y/o accidentes de trabajo.

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del contratista. A tal efecto deberá gestionar ante los organismos o empresas distribuidoras los permisos necesarios, todos los aranceles que surjan, así como los pagos de consumos serán a cargo de la contratista.

1.5. Cartel de obra: Provisión y Colocación:

Se deberá contemplar la instalación del cartel de obra. Este se ubicará conforme a lo indicado oportunamente por la Inspección. Será confeccionado en chapa de hierro BWG nº 24, sobre una estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera, de secciones adecuadas a los esfuerzos a que estarán expuestos, calculados por la Contratista y con la aprobación previa de la Inspección. Se garantizará una estructura que resista a la intemperie y a la acción de los vientos.

Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxida. Las dimensiones del cartel serán de 1,20m de ancho por 0,80m de alto o manteniendo la proporción según defina el organismo financiador. La gráfica deberá ser en autoadhesivo scotchcal: 3M o similar, con barniz UV en serigrafía (garantía 3 años).


Ing. Agr. LISANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

La instalación del cartel deberá ser verificado y revisado por el inspector de la jurisdicción correspondiente para su aprobación, con el objetivo de que este supervisado y que se cumplan todas las medidas y normas de seguridad vigentes. Será requisito fundamental cumplir con el estándar de calidad exigido.

1.6. Programa de Higiene y Seguridad:

En caso de contrataciones de bienes o servicios, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyan un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en las siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria a la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene, Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto N° 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución N° 299/11, Resolución N° 231/96, como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

2. REMOCIÓN DE MOBILIARIO Y LUMINARIAS:

Se procederá a la correcta remoción de cinco (5) bancos existentes, seis (6) postes de luminaria globo doble, siete (7) postes de luminaria globo simple y dos (2) basureros existentes en el sector con sus bases de hormigón H17 de 0,90m x 0,50m x 0,15m de profundidad.

Todo el equipamiento deberá ser inventariado y trasladado, a costas de la contratista a depósito que determinará de inspección al momento de la obra.

Ver **Anexo II**, donde se explicitan los emplazamientos de cada uno de estos elementos a remover.



Imagen 01 y 02: Mobiliario a remover: bancos, luminarias y basureros.

Lisandro A. Cevinelli
Ing. Agr. LISANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

3. DEMOLICIONES DE HORMIGONES EXISTENTES Y RETIRO DE ESCOMBROS:

3.1. Vereda Suroeste Lateral al Lago:

Se procederá a la demolición de **418,70m²** existentes de vereda en mal estado; cordón de piedra bola de **90,00m lineales**, entre la vereda lateral al lago y el césped; cinco (5) bases de bancos de **2,52m²** cada una, dos (2) bases de basureros y trece (13) bases de hormigón de las luminarias de **0,40m x 0,40m x 0,55m** de profundidad, ver **Anexo II**.

La empresa Contratista adoptará las previsiones para el correcto, higiénico y seguro sistema de demolición y retiro de escombros provenientes de las distintas tareas a realizar. La demolición deberá realizarse mediante la utilización de medios mecánicos. **Se deberá tener especial cuidado con no dañar, molestar ni afectar arbolado existente, construcciones linderas ni transeúntes.**

La Contratista deberá demoler y retirar por su cuenta y cargo todos los elementos necesarios para la adecuación del sector existente y ajuste a proyecto, indicado en los planos, quedando los materiales que se recuperen a disposición de la Unidad Operativa Local.

La Contratista deberá tomar conocimiento del lugar, emplazamiento de la obra, características del terreno y de la construcción existente, a fin de evaluar los trabajos a ejecutarse. No se reconocerá ningún adicional bajo ningún concepto.

NOTA: Toda rotura o desperfecto en las construcciones existentes a conservar en el terreno ocasionado por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra deberá ser reparado por cuenta y cargo de la empresa Contratista.

Inmediatamente ejecutada la demolición del sector indicado se solicitará la inspección del personal de la DPEV para determinar acciones a realizar con las raíces que se encuentren bajo los contrapisos. Estas intervenciones estarán sujetas a la realidad encontrada en cada caso, pudiendo ser extraídas, rebajadas, anilladas u otra acción que surgiera de acuerdo a la realidad encontrada en cada caso.



Imagen 03 y 04: Solado a demoler veredas laterales al lago del Parque de Mayo.

[Handwritten signature]
ING. ANTONIO A. CEVINELLI
 DIRECTOR PROVINCIAL
 DE ESPACIOS VERDES
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

3.2. Paños de Vereda de Hormigón Alisado:

Se removerán **654,81m²** de senderos existentes en el parque, los paños a remover se encuentran identificados en plano **Anexo VI**. La empresa Contratista adoptará las previsiones para el correcto, higiénico y seguro sistema de demolición y retiro de escombros provenientes de las distintas tareas a realizar. La demolición deberá realizarse mediante la utilización de medios mecánicos. Se deberá tener especial cuidado con no dañar, molestar ni afectar al vecindario y/o transeúntes.

La Contratista deberá demoler y retirar por su cuenta y cargo todos los elementos necesarios para la adecuación del sector existente y ajuste a proyecto, indicado en los planos, quedando los materiales que se recuperen a disposición de la Unidad Operativa Local.

La Contratista deberá tomar conocimiento del lugar, emplazamiento de la obra, características del terreno y de la construcción existente, a fin de evaluar los trabajos a ejecutarse. No se reconocerá ningún adicional bajo ningún concepto.



Imagen 05 y 06: Estado tipo de solado a demoler de hormigón alisado.

NOTA: Toda rotura o desperfecto en las construcciones existentes a conservar en el terreno o en terrenos vecinos ocasionado por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra deberá ser reparado por cuenta y cargo de la empresa Contratista.

4. ESCARLIFICACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN BAJO CONTRAPISO:

Limpieza y nivelación el terreno. La Contratista deberá realizar la escarificación del suelo superficial y posterior compactación al 95% de su densidad máxima de Proctor T99. Se rellenarán y compactarán en capas no mayores a 0.20m de forma mecánica.

La Contratista debe ejecutar los rellenos y/o rebajes necesarios para alcanzar los niveles finales de vereda. En lo que respecta a la vereda Suroeste lateral al lago, desde el solado de la vereda del Parque Oeste en un extremo (-31°31'55"; -68°32'32,6") hasta el terreno absorbente en el extremo Este de la misma (-31°31'57"; -68°32'31,49"), según se indica en los planos del **Anexo III**, deberá presentar continuidad, sin rebordes ni sobresaltos. Teniendo una pendiente de Oeste a Este, que permitirá escurrir las aguas de lluvia hacia la carpeta verde.

[Firma manuscrita]
Ing. Agr. **SANTO A. CEVIRELLI**
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En lo que respecta a la vereda lateral a la calle interna se mantendrá la pendiente actual de manera tal que escurran las aguas pluviales hacia los terrenos absorbentes laterales a la misma.

Correrá por cuenta de la Contratista retirar de la obra el material sobrante de las excavaciones salvo que por orden de la inspección se le dé otro destino en la obra. No se aceptarán medios manuales para realizar la compactación.

5. VEREDAS DE HORMIGÓN IMPRESO:

5.1 Replanteo

El replanteo se ejecutará conforme al plano previsto con la indicación de los sectores a intervenir en **Anexo III y VI**. La Inspección de Obra las ratificará o rectificará durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales.

5.2 Ejecución de contrapisos de Hormigón Armado terminación estampada:

Se procederá a la ejecución de **418,70m²** de contrapiso de hormigón armado con terminación estampada, con iguales características de textura y color que los solados de las veredas del "Parque Oeste". Hormigón impreso tipo "Edfan" color Sahara, ver **Anexo IV**. El mismo se construirán con hormigón H17 de 0,15m de espesor y se incluirá una armadura de hierro a 0,05cm sobre dados o raviolos de hormigón para asegurarse que no esté en contacto con el terreno compactado, consistente en una malla electrosoldada tipo Q92 Ø5 c/0,15m, para evitar hundimientos y roturas. Deberán estar perfectamente nivelados y sin imperfecciones.



Imagen 07: Hormigón Impreso tipo "Edfan", color Sahara.

Para la ejecución de dicho contrapiso, se deberá respetar estrictamente lo expresado en el Capítulo 5 de Normas CIRSOC 201 en cuanto al contenido mínimo de cemento portland por m³ de hormigón.

Se dispondrán separadores plásticos o de concreto de para asegurar los recubrimientos necesarios en todos los elementos.

Toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros. Todo el material a utilizar (cemento y cal) se entregará en bolsas enteras y cerradas, en buenas condiciones y peso completo, en envase original de fábrica. Inmediatamente a su recibo, serán almacenadas en el depósito, el cual deberá ser un lugar de características estancas y correctamente ventilado.

[Handwritten signature]
 ING. AG. CARLOS A. CEVINELLI
 DIRECTOR PROVINCIAL
 DE ESPACIOS VERDES
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

No se permitirá la elaboración de hormigones a pala, la dosificación deberá ejecutarse mediante el uso de una planta dosificadora de hormigón o en su defecto con baldes y canastas. Se deberá tener especial cuidado con la relación agua-cemento.

5.3 Hormigón de Limpieza en paños de vereda alisada:

Se requieren **654,81m²** de hormigón de limpieza. En todos los paños de vereda de hormigón alisado a reparar según los sectores a intervenir (Ver **Anexo VI**). Se colocará una capa de hormigón simple (H13) perfectamente nivelada, el espesor del hormigón de limpieza será como mínimo de 5cm.

5.4 Ejecución de contrapisos de Hormigón Armado terminación alisada:

Se procederá a la ejecución de **654,81m²** de contrapiso de hormigón armado con terminación alisada, ver despliegue de cómputo y emplazamiento en el **Anexo VI**, con iguales características de terminación que el contrapiso existente. El mismo se construirán con hormigón H17 y de 0,12m de espesor y se incluirá una armadura de hierro en el sector medio de la losa, consistente en una malla electrosoldada tipo Q92 Ø5 c/15, para evitar hundimientos y roturas. Deberán estar perfectamente nivelados y sin imperfecciones.

Para la ejecución de dicho contrapiso, ver **Anexo VII**, se deberá respetar estrictamente los expresado en el Capítulo 5 de Normas CIRSOC 201 en cuanto al contenido mínimo de cemento porthland por m³ de hormigón. Se dispondrán separadores plásticos o de concreto para asegurar los recubrimientos necesarios de la armadura.

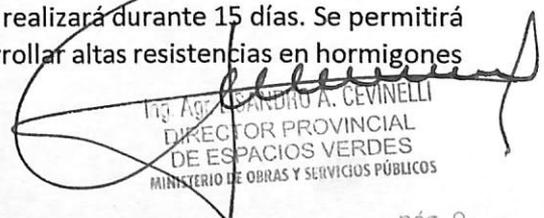
Toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros. Todo el material a utilizar (cemento y cal) se entregará en bolsas enteras y cerradas, en buenas condiciones y peso completo, en envase original de fábrica. Inmediatamente a su recibo, serán almacenadas en el depósito, el cual deberá ser un lugar de características estancas y correctamente ventilado.

5.5 Juntas de dilatación:

Las juntas se realizarán en paños de una superficie no mayor de 9.00m², serán de 1,00 cm de espesor y con una profundidad equivalente a la totalidad de espesor de la platea de hormigón, con una separación máxima de 3.00m entre ellas. Para su ejecución se empleará plancha de poliestireno expandido como encofrado perdido, y su posterior sellado se realizará como fondo de junta un preformado de polietileno y sellador de poliuretano monocomponente Tipo Sika Flex 1^º o superior calidad apto para exteriores.

5.6 Curado:

Todos los hormigones deberán ser curados convenientemente, de acuerdo a la estación en que se realicen, protegiéndose tanto del calor como de las heladas. El riego de los mismos se hará en forma continua hasta su fragüe procediendo al desencofrado una vez que estos hayan alcanzado la resistencia necesaria para evitar la trepidación de las mismas. El riego deberá mantenerse de manera continua durante la totalidad del proceso de fraguado, realizándose tantas veces como sea necesario para evitar que la superficie del hormigón se seque. En hormigones de alta resistencia el periodo de fraguado se realizará durante 15 días. Se permitirá el uso de aditivos químicos para acelerar el fragüe y desarrollar altas resistencias en hormigones armados.


ROBERTO A. CEVINELLI
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

6. INSTALACIÓN DE MOBILIARIO:

Se procederá a la reubicación de cinco (5) bancos pertenecientes al "Parque Oeste - Sector Feria de los Artesanos", de los cuales cuatro (4) se colocarán en el sector a intervenir (Ver **Anexo III**) y el quinto dentro del "Parque Oeste" especificándose al momento de la obra.

En los emplazamientos originales de los bancos en el Sector de la Feria de los artesanos, deberán demoler las bases correspondientes y nivelar con terreno fértil, procurando no dañar instalaciones ni el solado contiguo.

La Contratista deberá construir nuevas bases para los bancos a reubicar, de H°A° de 3,00 x 0,60 x 0,15mts de espesor. Los cinco (5) bancos en sus respectivas bases de hormigón deberán ser fijados en cuatro puntos de manera segura, tal como están actualmente.

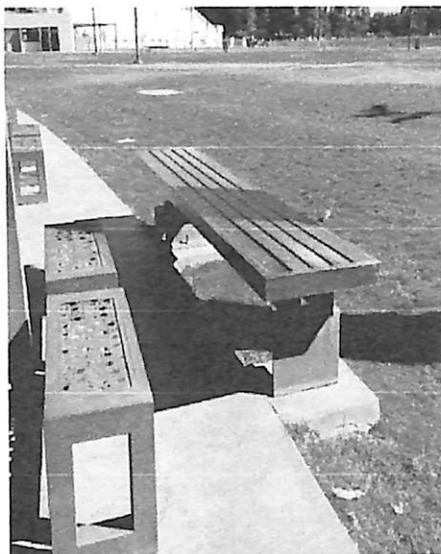


Imagen 08: Mobiliario del Sector de la Feria de los Artesanos, Parque Oeste, que se trasladará al sector a intervenir.

7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

7.1. Instalación eléctrica de Iluminación desde el Tablero de la Perforación:

La presente tiene el objeto complementar el proyecto ejecutivo de las instalaciones eléctricas en Baja Tensión e Iluminación de Espacios Verdes (220V) del tablero de la perforación.

El proyecto deberá estar realizado bajo las siguientes Normativas y/o Leyes:

- Reglamentación y/o Normativa de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- **A.E.A. 95.501-8:** Puesta a Tierra de Sistemas Eléctricos.
- Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley N° 19.587.
- IRAM: Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.
- Reglamentación de la Municipalidad Correspondiente.
- Manual de Puesto de Medición de la Empresa Distribuidora de Energía – Energía San Juan S.A.

La instalación eléctrica desde dicho tablero debe ser del tipo subterránea ajustada a distribución según **Anexo III**. El zanjeo deberá respetar 0,60 m de profundidad por 0,30m aprox. de ancho. A lo largo del mismo se colocará una cama de arena de 0,05m de espesor por debajo y por encima del cable subterráneo instalado, y a 0,25cm por debajo del Nivel de Terreno Natural, una cinta peligro con una hilada de ladrillo por debajo de la misma. Ver **Anexos V**.

Ing. Agr. *[Firma]*
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS pág. 10

Todos los componentes deben ser de primera marca. Se deberá coordinar con la Inspección de la DPEV al momento de su instalación, prueba y puesta en marcha.

La Puesta a Tierra en general deberá estar compuesta por cable desnudo de cobre con sección acorde a las líneas y cargas utilizadas en diferentes sectores teniendo en cuenta su completo recorrido a lo largo de todo el zanjeo pertenecientes a todos los circuitos.

Al momento del izado de los postes, se deberá tener en cuenta la instalación de un Interruptor Termomagnético Bipolar en boca de Inspección como así también un borne de paso para conexión de puesta a tierra y cableado interno desde el interruptor hasta el cabezal.

Cabe aclarar que toda rotura o desperfecto en las construcciones existentes a conservar en el terreno o en terrenos vecinos ocasionado por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra deberá ser reparado por cuenta y cargo de la empresa Contratista. Entiéndase también contemplado las instalaciones de riego y carpeta verde.

7.2. Luminaria Ramal Espacios Verdes:

La contratista en el emplazamiento de las luminarias de globo simple 1, 2 y 3 (Ver Anexo II) proveerá e instalará en su reemplazo nuevos postes con 6 luminarias led. Los mismos se caracterizan por poseer un poste central de 8,50mts de altura y 6mm de espesor; con 6 brazos pescantes de 0,50mts de largo y 0,60mts de diámetro, que se ubicarán en altura desde los 5,50mts hasta los 8,00mts con una separación de 0,50mts uno de otro, y en forma radial en sentido horario cada 30° de separación. En la terminación de cada brazo pescante se emplazarán las luminarias tipo Kraken Ignis Lighting LED de iguales características que las ya existentes en el "Parque Oeste", ver detalle técnico Anexo V.



Imagen 09 y 10: Luminaria Ramal Espacios verdes: Kraken Ignis Lighting LED. "Parque Oeste"

[Handwritten Signature]
Ing. Agr. LISANDRO A. CEVINELLI
 DIRECTOR PROVINCIAL
 DE ESPACIOS VERDES
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

7.3. Reacondicionamiento de Luminaria concéntrica LED:

El sendero lateral al lago del Parque de Mayo, será iluminado con 03 luminarias tipo MT Ignis Lighting LED, de 4,00mts de alto, emplazadas en el lateral de la vereda con un distanciamiento de 27,00mts. Ver detalle técnico **Anexo V.1**.

De los postes extraídos de las luminarias de globo simple, **3 unidades** serán reutilizados modificándose su altura, anexando un poste de 1,20mts de alto de mismo diámetro, anexando una conexión de 75mm de diámetro donde encastra el cabezal LED de Cono Invertido, siendo este último provisto por la DPEV.

Para su instalación se deberá seguir las mismas especificaciones de zanjeo, protección de línea, base y conexión antes expuesto para la reinstalación de las luminarias. **Al momento de realizar modificaciones o bien alternativas de conexiones eléctricas se deberán realizar bajo la supervisión de la Inspección de la DPEV.**



Imagen 11: Luminaria concéntrica MT- Ignis Lighting LED.

7.4. Luminaria Kraren:

En el acceso Sur al lago, en la curva de la calle interna del Parque de Mayo, se emplazarán 02 luminarias como muestran el **Anexo III** tipo "Kraken Ignis Lighting LED", con postes de 7,00mts de altura de 100mm de diámetro y brazo pescante de 0,50m de largo y 75mm de diámetro a 6,50mts de altura, de iguales características que las ya existentes en el "Parque Oeste". Ver **Anexo V.2** donde se ven las especificaciones técnicas.



Imagen 12: Luminaria existente tipo "Kraken Ignis Lighting LED"


Ing. Agr. SANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

8. LIMPIEZA DE OBRA:

Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el reacopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

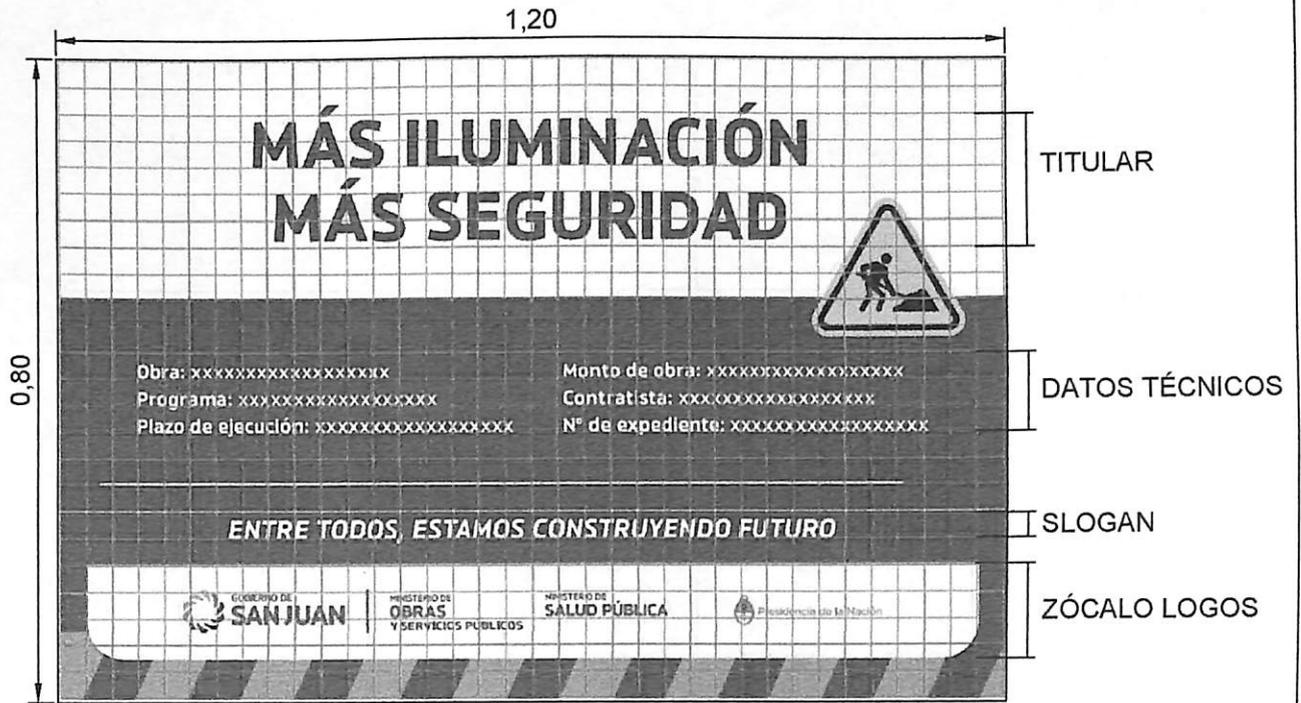
Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, debiendo asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Los espacios libres circundantes de la obra, se mantendrán limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos según lo disponga la Inspección de Obra.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte; según lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Particulares y/o Generales, planos, esquemas, detalles y siguiendo las indicaciones de la inspección técnica.



Ing. Agr. SANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DETALLES TÉCNICOS

TITULAR

- Tipografía: Brookman ExtraBold
- A Color
- Mayúscula

DATOS TÉCNICOS

- Tipografía: Título: Brookman ExtraBold
Descripción: Brookman Bold
- Color: Blanco

SLOGAN

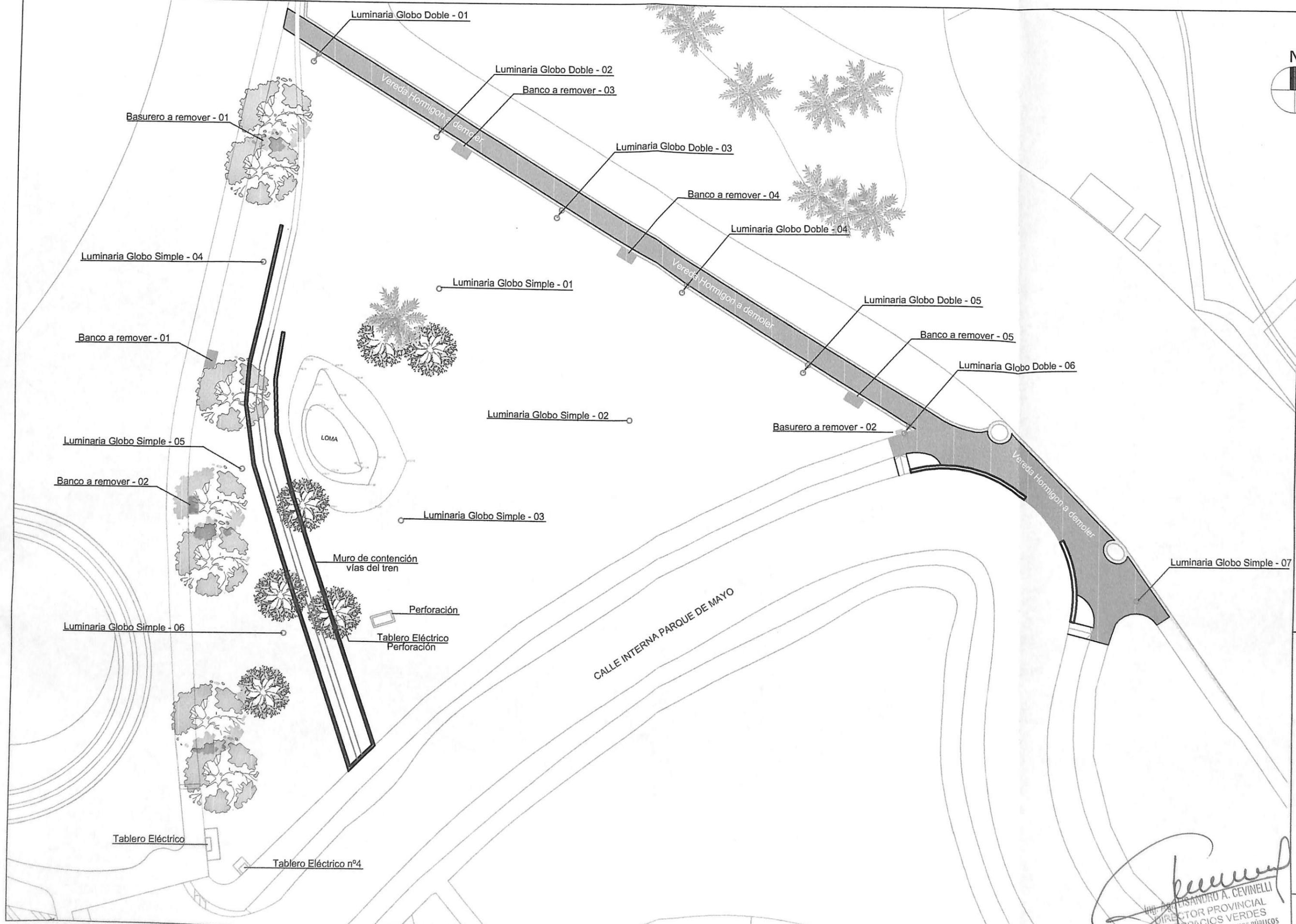
- Tipografía: Brookman ExtraBold
- Color: Blanco
- Mayúscula
- Cursiva

ZÓCALO LOGOS

- Utilizar la plantilla correspondiente a la Dirección Provincial de Espacios Verdes, sin copiar ni pegar estos elementos de otra pieza.
- A color

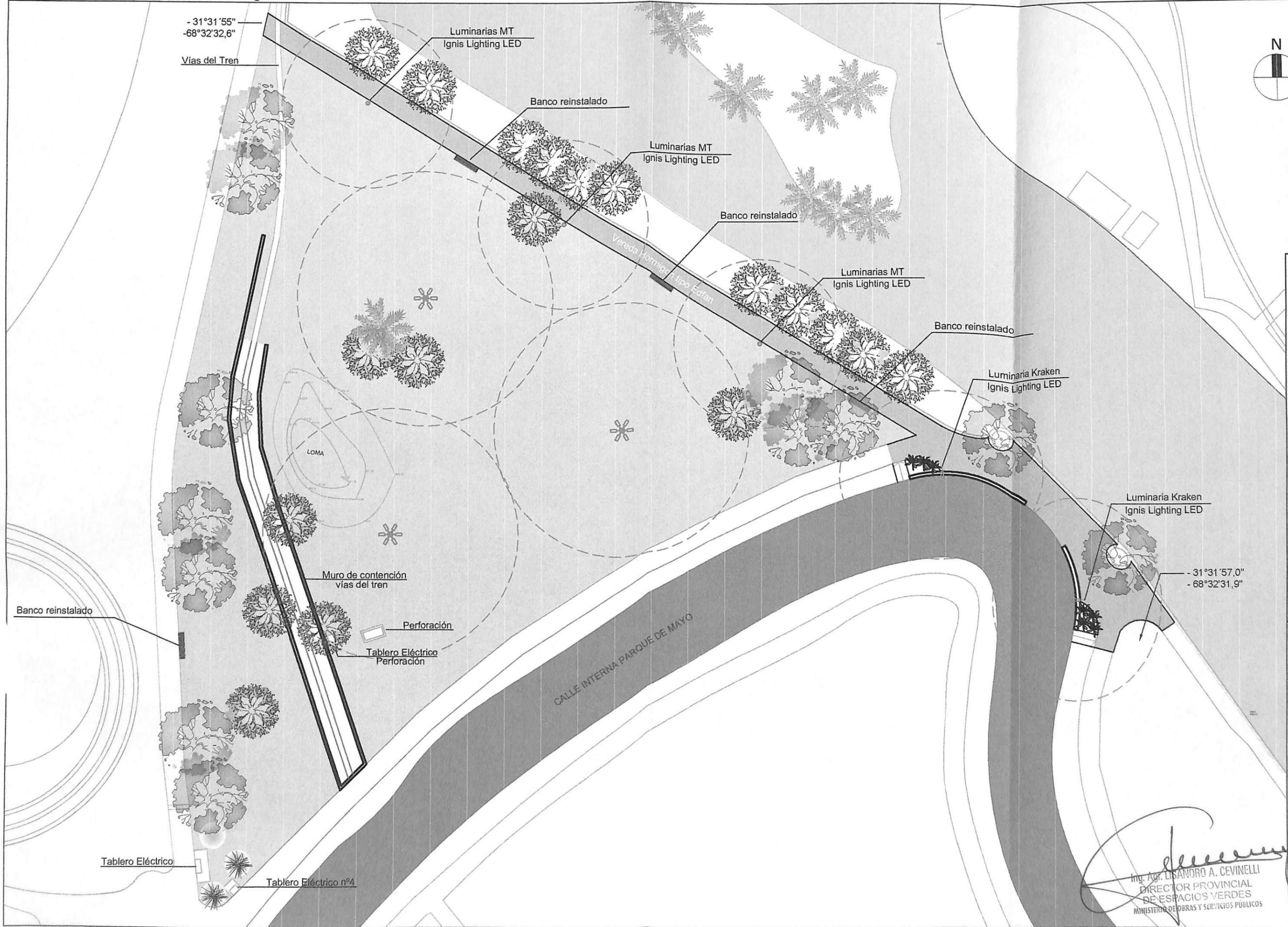
[Handwritten Signature]
 Ing. Agr. SANDRO A. CEVINELLI
 DIRECTOR PROVINCIAL
 DE ESPACIOS VERDES
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II: Superficies a demoler de veredas existentes



[Signature]
ING. ALEJANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO III: Proyecto sector Suroeste al Lago - PARQUE DE MAYO CLÁSICO



SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE SAN JUAN

Ing. Agr. LIBANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PARQUE DE MAYO
ANEXO III: Proyecto Sector Suroeste al lago

PN°02

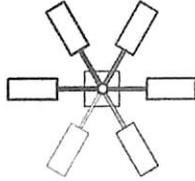
ANEXO V: Luminaria

LUMINARIA RAMAL ESPACIOS VERDES

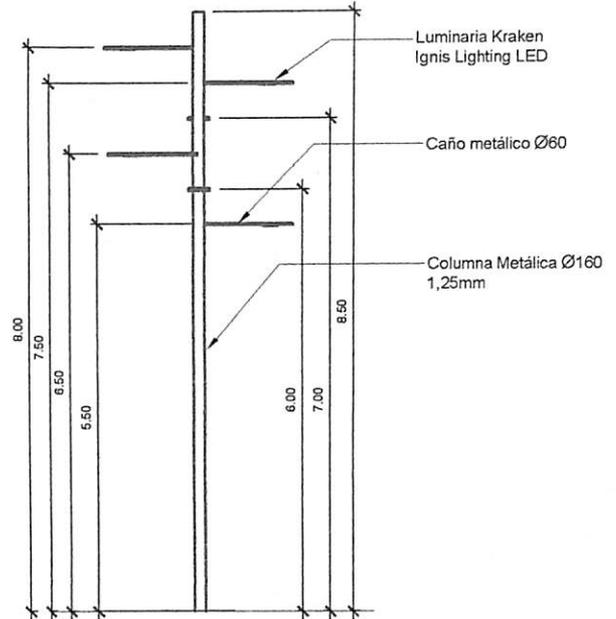
Tipo: Kraken - Ignis Lighting LED

CANTIDAD: 3 Postes, con 6 luminarias cada una

VISTA SUPERIOR



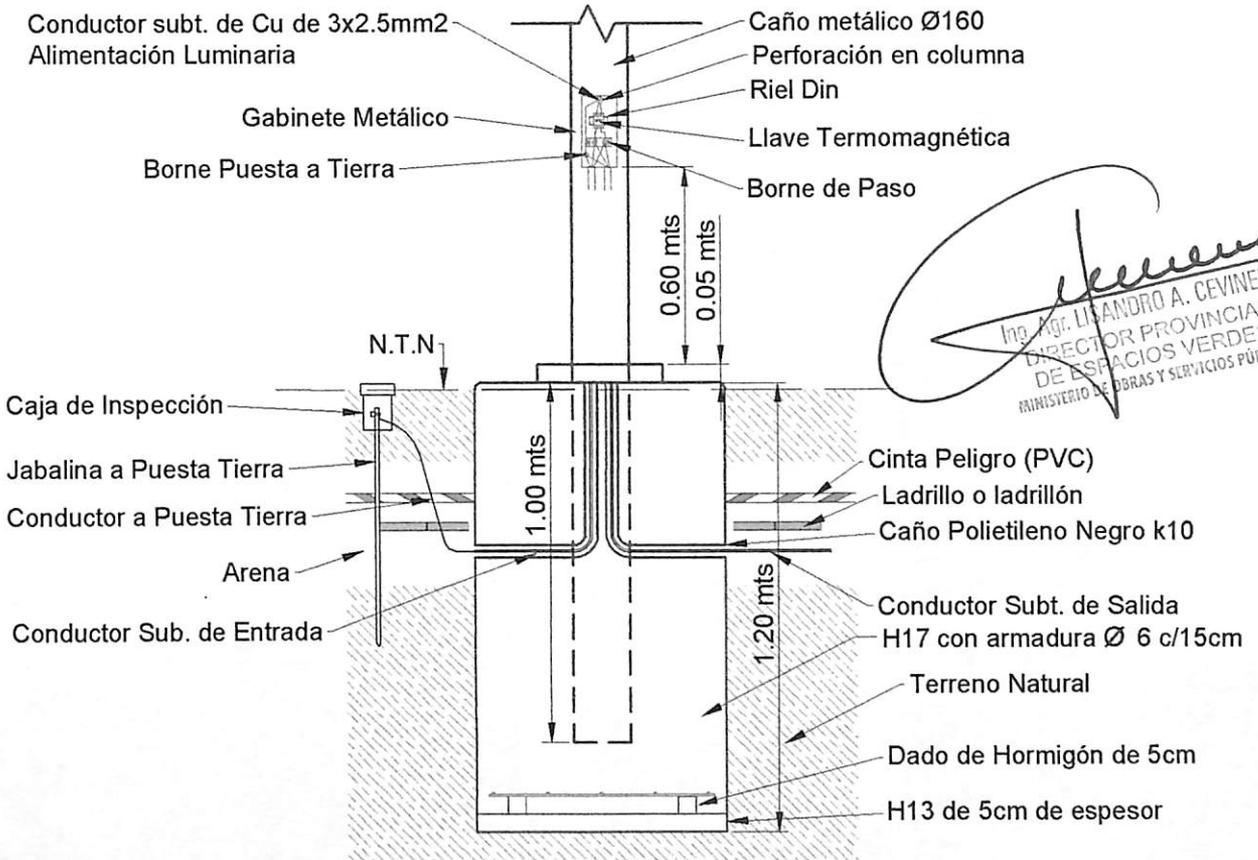
VISTA FRONTAL



Características de la Luminaria

Cuerpo construido en aluminio extruido con disipador superior incorporado, sistema de acople a columna y cabezal en inyección de aluminio. Cobertor de vidrio templado transparente con junta de goma siliconada que brinda estanqueidad al polvo y al agua, siendo el grado de protección IP 66. Preparada para montaje lateral a brazo pescante de columna con diámetro de acceso de 60 mm y 0,60m de longitud. Tornillería y piezas con tratamiento inoxidable. Pintura poliéster en polvo adherida electrostáticamente. Fotometría cut-off escalable permitiendo seleccionar la emisión de luz deseada por el cliente y el tamaño de la luminaria. Columna doble IG 34. Color Negro

DETALLE DE BOCA DE INSPECCIÓN



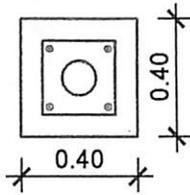
Ing. Agr. LISANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO V.1: Luminaria

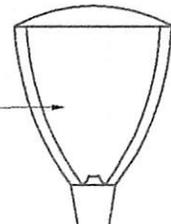
LUMINARIA SENDERO

Tipo: MT - Ignis Lighting LED

BASE DE HORMIGÓN ARMADO

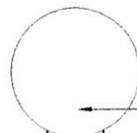


Cabezal de Iluminación Cono Invertido
Tecnología LED - MODELO MT



Caño de hierro Ø100mm

1.20



Globo de Policarbonato Opal Ø450mm

Caño de hierro Ø100mm

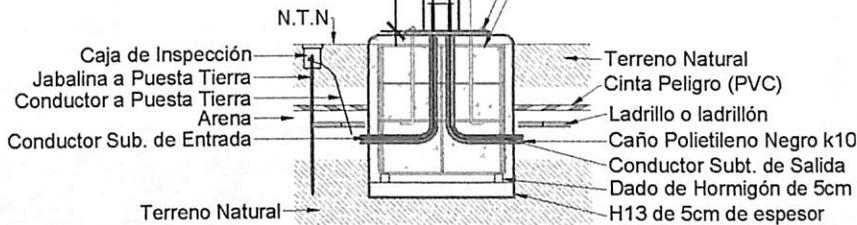
Terminación Esmalte Convertidor 2 en 1
Color "Forja Negro"

2.80

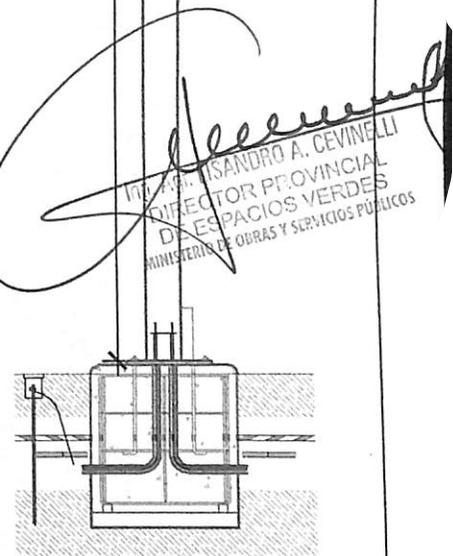
4.00

Boca de inspección

Tornillería y piezas interiores
cadmiadas.
H17 con armadura Ø6



VISTA FRONTAL LUMINARIA ACTUAL



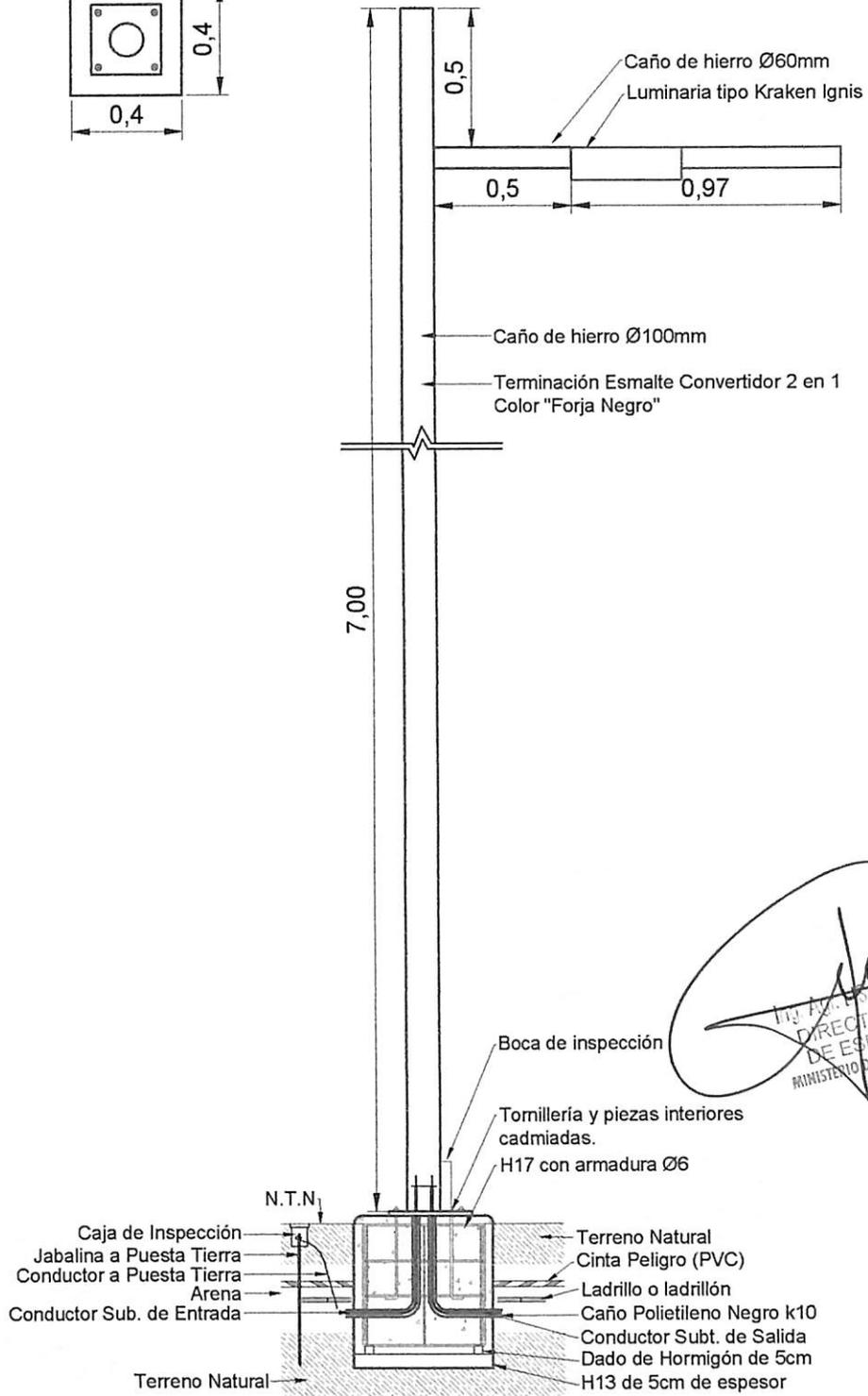
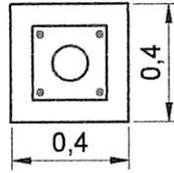
VISTA FRONTAL LUMINARIA
REACONDICIONADA

ANEXO V.2: Luminaria

LUMINARIA SENDERO

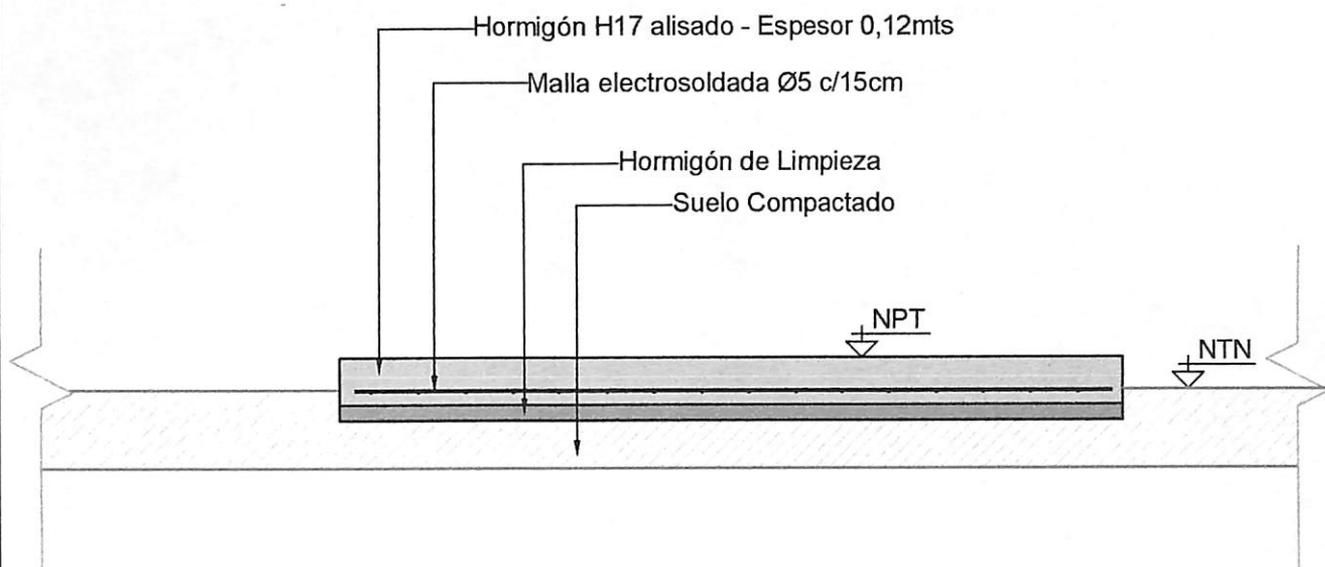
Tipo: Kraken - Ignis Lighting LED

BASE DE HORMIGÓN ARMADO

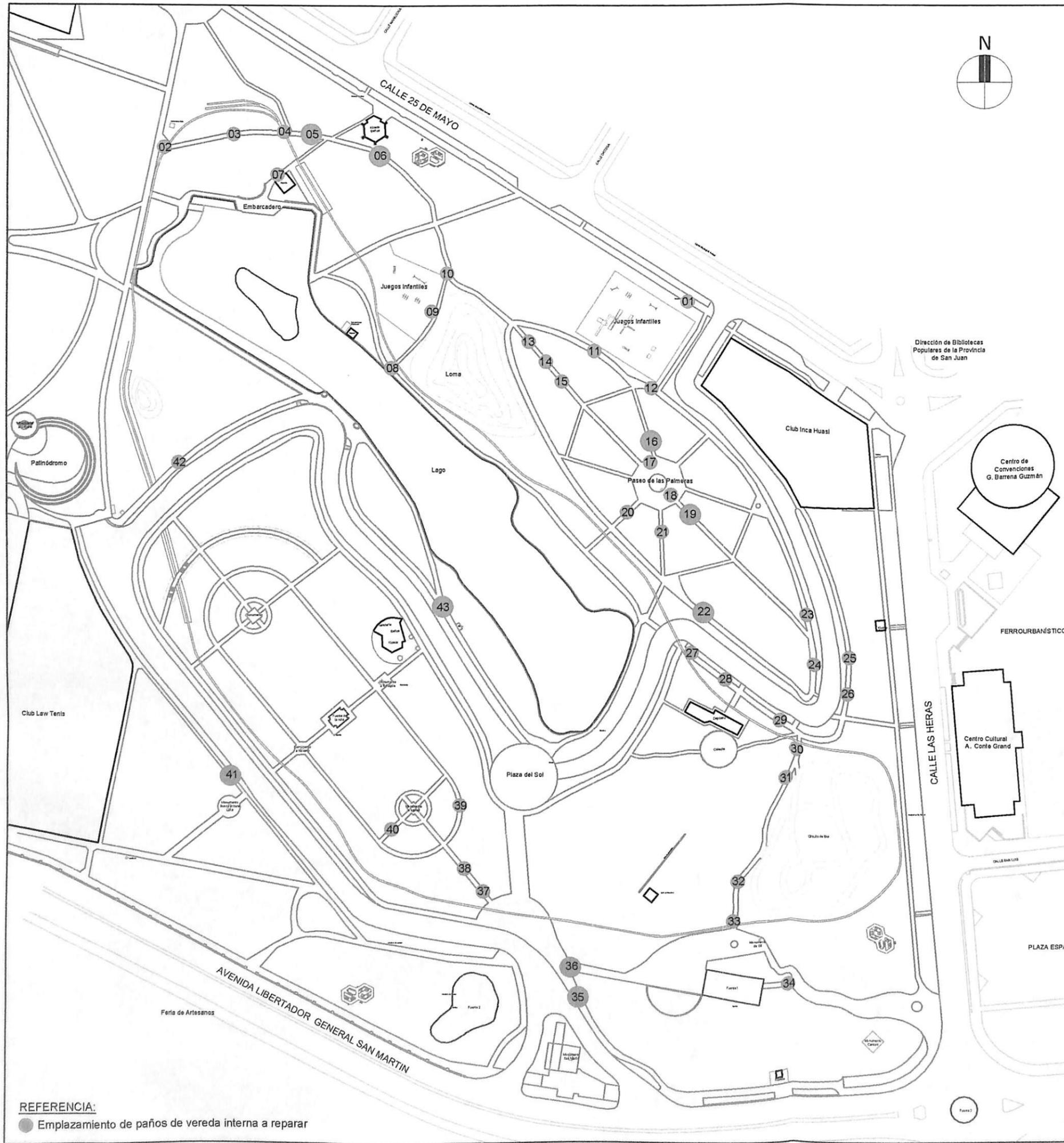


VISTA FRONTAL LUMINARIA

ANEXO VII: Detalle de Hormigón Armado terminación alisada



[Handwritten Signature]
Ing. Agr. ISANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PAÑOS DE VEREDA DE HORMIGÓN ARMADO TERMINACIÓN ALISADA

EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE	ESTADO
1.	2,76 m ²	pañó hundido
2.	4,50 m ²	pañó roto
3.	6,80 m ²	pañó roto
4.	10,40 m ²	pañó roto
5.	13,60 m ²	paños rotos (2 paños)
6.	30,60 m ²	paños rotos (9 paños)
7.	7,20 m ²	pañó agrietado
8.	4,93 m ²	paños desnivelado
9.	10,20 m ²	paños rotos (3 paños)
10.	17,00 m ²	paños rotos (5 paños)
11.	29,75 m ²	paños rotos (7 paños)
12.	12,75 m ²	paños rotos (3 paños)
13.	7,20 m ²	paños rotos (2 paños)
14.	3,60 m ²	pañó roto
15.	7,20 m ²	paños rotos (2 paños)
16.	18,00 m ²	paños rotos (5 paños)
17.	8,00 m ²	paños hundidos (2 paños)
18.	12,00 m ²	paños agrietados (3 paños)
19.	19,20 m ²	paños rotos (6 paños)
20.	10,80 m ²	paños rotos (3 paños)
21.	10,80 m ²	paños rotos (3 paños)
22.	27,00 m ²	paños agrietados (6 paños)
23.	9,36 m ²	pañó roto (2 paños)
24.	4,50 m ²	pañó roto
25.	7,20 m ²	paños rotos (2 paños)
26.	3,60 m ²	pañó roto
27.	9,00 m ²	paños rotos (2 paños)
28.	31,50 m ²	paños rotos (7 paños)
29.	22,50 m ²	paños rotos (5 paños)
30.	3,60 m ²	pañó roto
31.	10,80 m ²	paños rotos (3 paños)
32.	14,40 m ²	paños rotos (4 paños)
33.	3,60 m ²	pañó roto
34.	6,76 m ²	pañó roto
35.	44,80 m ²	paños rotos (6 paños)
36.	47,30 m ²	paños hundidos (4 paños)
37.	7,60 m ²	paños rotos (2 paños)
38.	14,40 m ²	paños rotos (4 paños)
39.	16,00 m ²	paños rotos (4 paños)
40.	5,60 m ²	pañó hundido
41.	21,60 m ²	paños rotos y desnivelados (8 paños)
42.	10,00 m ²	paños rotos (2 paños)
43.	86,40 m ²	paños rotos (15 paños)

TOTAL DE VEREDAS A REPARAR 654,81 m²

[Signature]
DR. ALBERTO SANDRO A. CEVINELLI
 DIRECTOR PROVINCIAL
 DE ESPACIOS VERDES
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REFERENCIA:
 ● Emplazamiento de paños de vereda interna a reparar

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: PARQUE DE MAYO

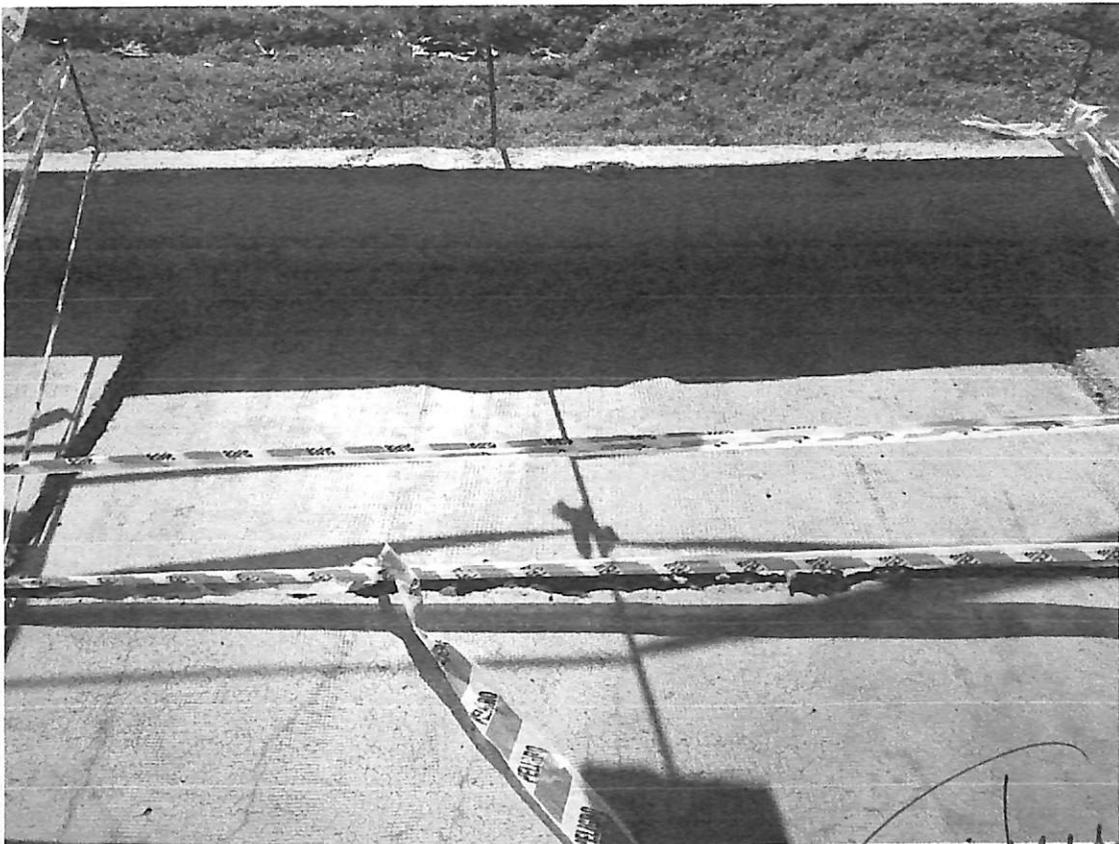



ALEJANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Solado a reparar veredas Parque de Mayo



Solado a reparar veredas Parque de Mayo

[Handwritten Signature]
Ing. Agr. **EDUARDO A. CEVINELLI**
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS